



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°: 244

DECRETO ALCALDICIO N° 001264

LITUECHE, 05 NOV 2021

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio Social y Familia, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Subsistema Intersectorial de Protección Social.
- Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 04 de agosto de año 2021, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.
- Que mediante la Resolución Exenta N° 520 de fecha 17 de agosto de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Y Familia región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Decreto Alcaldicio N°001109 de fecha 23 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°27 de la Sesión Ordinaria N°4 de fecha 04 de agosto de 2021, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo-Convenio 2021.
- La orden de ingreso Municipal N°078065 de fecha 08 de octubre de 2021, por un valor de \$9.441.036.- (Nueve Millones cuatrocientos cuarenta y uno treinta y seis pesos).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°440 de octubre de 2021, emitido por el Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar a Coordinadora para dar continuidad al proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal convenio 2021.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°1185 de fecha 15 de octubre de 2021, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.
- La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-77-L121.
- El Acta de Apertura de fecha 03 de noviembre de 2021, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 04 de noviembre de 2021 que aprueba la adjudicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Alcalde.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO:

APRUEBASE, contrato de prestación de Servicios de fecha 05 de noviembre de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde (s) Doña Claudia Salamanca Moris, Cedula de Identidad: [REDACTED] y Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] de la comuna de Litueche, de la comuna de Litueche, por un valor total de \$4.911.685.- (Cuatro millones novecientos once mil seiscientos ochenta y cinco pesos), impuesto incluido.

CARGUESE, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2021, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1 Coordinador.

INCORPORESE, copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/cop

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Litueche, 05 de noviembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde (s) Doña Claudia Salamanca Moris, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche y por otra la Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de identidad N° [REDACTED] ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de apoyo de la Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, ya individualizada que realice funciones Coordinadora de la Red CHCC y ejecución de proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo en la comuna de Litueche.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata a la Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, para ejecutar las funciones asignadas, que se contemplan, al menos:

Asumir el cargo el/la Coordinador/a Comunal de Chile Crece Contigo, deberá desempeñar las siguientes funciones :	
Funciones del Cargo	Actividades Claves
1.-Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del programa de Fortalecimiento Municipal.	Liderar la red comunal de Chile Crece Contigo en el territorio, convocando a las contrapartes intersectoriales a reunión mensual para abordar los temas descritos en la Resolución que aprueba la ejecución del Fondo. Coordinar las actividades contenidas en el proyecto de Fortalecimiento Municipal a desarrollar en conjunto con la red comunal de Chile Crece Contigo, asegurando su cumplimiento. Informar periódicamente a la jefatura superior sobre los temas que involucran a la población Chile Crece Contigo en la comuna.
2. Asesorar a las autoridades locales en materia de infancia	Revisar documentación general y normativas pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo y de infancia en general. Elaborar informes y minutas solicitadas, pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo. Representar, asistir y contribuir técnicamente a la Municipalidad, autoridades y jefaturas en materia de infancia.





3. Monitorear técnicamente el Subsistema en la comuna	Convocar y participar en mesas técnicas comunales con servicios e instituciones públicas y privadas del territorio, asegurando la periodicidad propuesta en Resolución 0351, que aprueba las Reglas para la implementación del Programa de Fortalecimiento Municipal Presentar el Subsistema Chile Crece Contigo y sus dispositivos, como por ejemplo el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo, en las distintas instancias que se requiera. Elaborar proyectos financiados por el Ministerio de Desarrollo Social para dar cumplimiento a los objetivos planteados por cada fondo, asegurando el seguimiento a la trayectoria de desarrollo de niños y niñas en el territorio.
Responsabilidades del Cargo	
Responsable de la ejecución presupuestaria de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna	
Responsable del cumplimiento de metas informado por MDS a través de los Indicadores de Desempeño Clave (CDC)	
Responsable de la adecuada ejecución técnica de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna	
Responsable del uso del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en la comuna, asegurando la habilitación de los Sectorialistas y el seguimiento a la trayectoria del desarrollo a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.	

- **ADEMÁS:**
- Gestión de casos y monitoreo de las alertas de vulnerabilidad vía SRDM, de acuerdo a criterios de prioridad establecidos.
- Gestionar o realizar con la SEREMI, las capacitaciones que corresponda para el uso adecuado del RDM en la comuna.
- Generar acciones de coordinación con los sectorialistas para el uso adecuado del SRDM.
- Elaborar los productos comprometidos en el proyecto.
- Convocar y motivar a la red comunal para el desarrollo de las gestiones necesarias que importen un actuar eficiente y oportuno de la Red.
- Supervisar la ejecución de la oferta programática del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna. Acceder obligatoriamente a las siguientes capacitaciones, según las indicaciones, plazos y orientaciones que informe el MDS para estos efectos:
 - *¿Que es el Chile Crece Contigo?
 - * "Orientaciones técnicas para las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil.
 - * Gestión efectiva de redes Chcc (si existen cursos disponibles).





- Reportar a la SEREMI las dificultades en la gestión de casos complejos para una solución a nivel local, entre otras funciones.

TERCERO: El trabajo encomendado se realizará entre el 05 de noviembre hasta el 31 de marzo de 2022, pudiéndose ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes y si existiera disponibilidad para ello, por el tiempo que se estime conveniente, el que deberá ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de un Supervisor Directo que en este caso será el encargado de programa CHCC, en el marco de las orientaciones técnicas impartidas por el equipo técnico de la Red Chile Crece Contigo, en jornada completa de 44 hrs, de lunes a viernes.

CUARTO: El periodo de contratación dura 5 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible de \$4.911.685.- (Cuatro millones novecientos once mil seiscientos ochenta y cinco pesos), impuesto incluido, el que se pagara en forma mensual en 5 cuotas de \$982.337.- (Novecientos ochenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos), impuesto incluido. Este monto será cancelado según cumplimiento de productos indicados en el punto SEGUNDO.

QUINTO: La forma de pago se realizará cuando el oferente de cuenta del cumplimiento del producto presentando en forma mensual, previa presentación de lo siguiente:

- Orden de Compra www.mercadopublico.cl
- Boleta Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Litueche.
- Informe de actividades.
- Fichas y documentación general que dé cuenta de la ejecución del programa y cumplimiento del producto respectivo.

SEXTO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.
- Retraso sustancial en el cumplimiento de los productos indicados en el ítem SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.

SEPTIMO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del proveedor.

Alcaldía
Cecilia Salamanca Moris
Alcalde (s)

Laura Urbe Silva
Secretaria Municipal

CINTHIA CERDA
PALOMINOS

Director
Servicio Interno